



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.241

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 6 de Febrero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVO

DECRETOS

Pág.

N° 241 del 29/01/14 - M.D.H. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Cristian Gabriel Fernández y otros	666
N° 243 del 29/01/14 - M.T. - Prórroga de contratos de locación de servicios - Sres. Juárez Pablo Agustín y otros	667
N° 248 del 29/01/14 - M.S. - Dcto. N° 2288/12 - Aclaratoria de Remuneración	667
N° 250 del 29/01/14 - M.S. - Designa personal con grado de Oficial - Sub-Ayudante del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia - Sres. Ramírez, Nelson Daniel y otros	668
N° 252 del 29/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Acta Complementaria N° 420/12 del Convenio N° 398/11, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta. Y Acuerdan su Prorroga	668

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 240 del 29/01/14 - M.S. - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Eduardo Omar Raval - Policía de la Pcia.	669
N° 242 del 29/01/14 - M.S. - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Jorge Marcelino Ramis - Policía de la Pcia.	670
N° 244 del 29/01/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Uladislao Cornejo	670
N° 245 del 29/01/14 - M.J. - Prórroga de designación temporaria - Dr. José Ignacio Correa	670
N° 246 del 29/01/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Lic. en Psicología Juan Matías Arroz	670
N° 247 del 29/01/14 - M.D.H. - Prórrogas de designaciones temporarias - Sres. Víctor Andrés Cuellar y otros	670
N° 249 del 29/01/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jonas Ulises Salto	671
N° 251 del 29/01/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Ex Cabo José Armando Barroso - Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 2043/13	671
N° 253 del 29/01/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Comisario May. Ret. Justo Felipe Veles - Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 3798/12	671

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 57D del 30/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de Inmueble Matrícula 9524 del Dpto. Cerrillos	671
N° 58D del 30/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo "El Encon" Inmueble Matrícula 13.442 del Dpto. Rosario de Lerma	671

Nº 59D del 30/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo "Las Vertientes" de Inmueble Matrícula 3989 Vaqueros - Dpto. La Caldera	672
---	-----

RESOLUCION MINISTERIAL

Nº 40 del 04/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Programación de la Ejecución Física y Financiera correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2014	672
--	-----

RESOLUCIONES

Nº 100039152 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 055/14	676
Nº 100039151 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 056/14	677

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100039146 - SPC - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 21/14	678
Nº 100039145 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 22/14	678
Nº 100039139 - M.S.P. H.P.G.D Dr. Arturo Oñativia Nº 010/14	679
Nº 100039068 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 05/14	679
Nº 100039067 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 04/14	680
Nº 100039066 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 03/14	680
Nº 100039065 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 02/14	680
Nº 100039064 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 01/14	681

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 100039144 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - Nº 05/14	681
Nº 100039143 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - Nº 04/14	682
Nº 100039142 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - Nº 03/14	682
Nº 100039141 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - Nº 02/14	683
Nº 100039140 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - U.C.E.P.E. Salta - Nº 01/14	683

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100039162 - Dirección Gral. de Rentas Nº 13/14	684
Nº 100039137 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. Nº 13/2.014	684
Nº 100039136 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. Nº 12/2.014	685

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100039165 - SPC - Secretaría Gral. de la Gobernación - Prorroga de Apertura de la Licitación Pública Nº 334/13	685
Nº 100039161 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición Compra Directa Nº 257 Art. 13 Inc. "H"	685
Nº 100039160 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición Compra Directa Nº 246 Art. 13 Inc. "H"	685
Nº 100039159 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición Compra Directa Nº 225 Art. 13 Inc. "H"	686
Nº 100039158 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa Expte. Nº 5059/14	686
Nº 100039157 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa Expte. Nº 5149/14	686
Nº 100039156 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición Compra Directa Nº 212 Art. 13 Inc. "H"	686
Nº 100039155 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición Compra Directa Nº 200 Art. 13 Inc. "C"	687
Nº 100039154 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición Compra Directa Nº 179 Art. 13 Inc. "C"	687
Nº 100039153 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición Compra Directa Nº 141 Art. 13 Inc. "C"	687

Pág.

N° 100039150 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa Libre Elección c/Negociación N° 245/13	687
N° 100039149 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa Libre Elección c/Negociación N° 244/13	688
N° 100039148 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Licitación Pública N° 313/13	688
N° 100039147 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Licitación Pública N° 310/13	688

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100039087 - Min. de Amb. y Produc. Sustentable Finca "El Pelicano" Impacto Ambiental y Social Cambio de Uso de Suelo - Inmueble Matrícula N° 108 Dpto. Orán Expte - N° 0090227-36271/2012-0	689
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 100039138 - Gerez, Hilda Lucrecia - Expte. N° 430.042/13	689
N° 300000193 - Sosa, Ramón del Valle - Expte. N° 448.651/13	690
N° 100039126 - Barrionuevo, Froilán Plásido y Barrionuevo, Froilán Plácido o Barrionuevo, Froilán Plácido - Expte. N° 411.778/12	690
N° 100039102 - Morey, Milton - Expte. N° 448392/13	690
N° 100039098 - Manquez, Hermenegilda - Expte. N° 466/13 - Joaquín V. González	690
N° 100039094 - Candido Manuel Flores Maurin - Expte. N° 22.365/13 - Tartagal	690
N° 100039091 - Pereyra Manuel Neri - Expte. N° 22218/13 Tartagal	691
N° 100039090 - Valverdi Silvia Esther - Expte. N° 22689/13 Tartagal	691
N° 100039086 - Funes, Valentín Humberto- Fernández, Andrea Arselia - Expte. N° 01-442.519/13	691

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100039096 - Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano, Delgado, Pedro Antonio - Expte. N° 302054/10	691
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 300000185 - Gómez Augier Guillermo Antonio vs. Alvarez Mabel Cristina - Expte. N° 308951/10	691
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100039164 - Club de Jardinería Jardín Latinoamericano, para el día 21/02/14	652
--	-----

N° 100039163 - Asociación Civil "Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades", para el día 21/02/014 692

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039166 - Del día 05/02/14 693

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 241

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 219.701/2013 - código 153

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, solicita las prórrogas de las designaciones temporarias de diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que aún persisten las necesidades de servicios que originaron las mismas.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina, que las referidas prórrogas no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención de gasto público y se encuadran en los decretos n°s. 2689/73 y 4062/74.

Que el Servicio Administrativo Financiero y Departamento Recursos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Dere-

chos Humanos, cuyas designaciones o prórrogas fueran dispuesta por el decreto y con la remuneración equivalente según se detalla:

Cristian Gabriel Fernandez - D.N.I. n° 27.974.249, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 7 de octubre de 2013-decreto n° 1456/13.

Andrea Verónica Yazlle - D.N.I. n° 25.685.334, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 13 de octubre de 2013-decreto n° 1456/13.

Myriam Carolina Capraro - D.N.I. n° 27.843.077, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 8 de octubre de 2013-decreto n° 1456/13.

Ana Paula Puzio - D.N.I. n° 31.093.260, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 25 de octubre de 2013-decreto n° 1456/13.

Barbara Giselle Paterson - D.N.I. n° 26.031.013, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, desde el 20 de octubre de 2013-decreto n° 1460/13.

Mario Rolando Ocon - D.N.I. n° 24.397.699, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 21 de noviembre de 2013-decreto n° 2649/13.

Sara Margarita Mendez - D.N.I. n° 22.254.279, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, desde el 16 de octubre de 2013-decreto n° 1456/13.

Elizabeth del Carmen Figueroa - D.N.I. n° 29.335.384, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 16 de octubre de 2013-decreto n° 1456/13.

Karina del Milagro Burgos - D.N.I. n° 25.882.558, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 19 de noviembre de 2013-decreto n° 2649/13.

María Belén Sanchez Monje - D.N.I. n° 30.854.694, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 9 de noviembre de 2013-decreto n° 2649/13.

Sandra Sabina Lopez - D.N.I. n° 23.366.955, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, desde el 21 de noviembre de 2013-decreto n° 2649/13.

Analia del Valle Godoy - D.N.I. n° 29.737.762, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 21 de noviembre de 2013-decreto n° 2649/13.

Lorena Marisel Martearena - D.N.I. n° 26.755.350, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, desde el 28 de enero de 2014- decreto n° 2649/13.

María Soledad de Zan - D.N.I. n° 29.466.074, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, desde el 10 de diciembre de 2013- decreto n° 2649/13.

Marcela Alejandra Macchiaroli - D.N.I. n° 22.878.214, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 6 de diciembre de 2013- decreto n° 2649/13.

Ana Cecilia Vega - D.N.I. n° 29.743.467, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, desde el 2 de noviembre de 2013- decreto n° 2649/13.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 243

Ministerio de Trabajo

Expte. N° 233-128.373/2012-02

VISTO los contratos de locación celebrados entre el Ministerio de Trabajo y los Señores Juárez Pablo Agustín, Sale Isa Ismael, Soler Diego Alejandro y Lazarte Donaldado Alejandro, y;

CONSIDERANDO

Que conforme surge del informe de fs. 1, se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del personal citado precedentemente, a través del Decreto N° 1862/13;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida presupuestaria correspondiente;

Que tomó intervención la asesoría legal del Ministerio de Trabajo, dictaminando que las prórrogas solicitadas se ajustan a derecho;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios oportunamente aprobados por Decreto N° 1862/13, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y los Sres. Juárez Pablo Agustín, D.N.I. N° 33.753.989; Sale Isa Ismael, D.N.I. N° 30.636.405, Soler Diego Alejandro, D.N.I. N° 28.220.524, y Lazarte Donaldado Alejandro, D.N.I. N° 22.455.014, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a los Fondos Nacionales Específicos del Convenio Complementario N° 03/08 celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 248

Ministerio de Seguridad

VISTO el Decreto N° 2.288/12; y,

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.288/12;

Que la retribución que percibe el funcionario deber ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 2.288/12 será con una remuneración correspondiente al 90% de Subsecretario, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 250

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-266.648/13 cpde. 1

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante, de los Cadetes de III° año egresados de la Escuela "Gral. Martín Miguel de Güemes" - Período Lectivo 2.013; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de intensos estudios teóricos-prácticos como alumnos regulares de ese Instituto, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Oficiales de Policía;

Que Jefatura de Policía en uso de las facultades conferidas en el Artículo 32° inc. d) de la Ley N° 7.742, solicita el nombramiento de los citados cadetes;

Que a su vez, el Artículo 68° del Decreto N° 1.168/78, prescribe que a su egreso del referido estableci-

miento, los cadetes recibirán el grado de Oficial Sub-Ayudante;

Que se adoptaron las previsiones pertinentes contemplando la inclusión de los nuevos cargos en el Presupuesto 2.014;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 1° de enero de 2.014, en el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad-Escalafón General de Policía de la Provincia, a los Cadetes de III° año egresados de la Escuela "Gral. Martín Miguel de Güemes", nominados en Anexo del presente y con el orden de mérito que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 252

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.088/12

VISTO el Acta Complementaria N° 420/12 del Convenio N° 398/11 aprobado por Decreto N° 3987/11, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Acta Complementaria, las partes, haciendo uso de la facultad conferida en la Clausula Sexta del Convenio citado, acuerdan su prórroga hasta el día 8 de junio de 2016;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 420/12 del Convenio N° 398/11 aprobado por Decreto N° 3987/11, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Acta Complementaria del Convenio ME N° 398

Entre el Ministerio de Educación, representado en este acto por el titular de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas; Lic. Alejandro Garay, conforme a las facultades otorgadas en la Cláusula Tercera del Convenio ME N° 398 de fecha 8 de junio de 2011, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "Ministerio", por una parte y, por la otra, el Ministerio de Educación representado en este acto por el Ministro de Educación, Cdr. Roberto Dib Ashur, con domicilio legal constituido en Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "Jurisdicción", en conjunto con el Ministerio las denominadas "Partes", en el marco del Convenio ME N° 398, suscriben la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas, y

CONSIDERANDO:

Que entre el Ministerio y la Jurisdicción se ha suscripto el 8 de junio de 2011 el Convenio ME N° 398 que tiene como objeto la implementación del Proyecto Centros de Actividades Infantiles (CAI), aprobado por Resolución Ministerial N° 657 de fecha 12 de mayo de 2010, en los establecimientos educativos de Nivel Primario de la Jurisdicción.

Que el resultado de la ejecución del referido instrumento ha sido altamente satisfactorio; cumpliéndose con los objetivos específicos fijados en él.

Que conforme a lo expresado, las Partes entienden precedente la consecución de las acciones que se vienen ejecutando.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las Partes acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Las Partes, haciendo uso de la facultad prevista en la Cláusula Sexta del Convenio ME N° 398, acuerdan su prórroga hasta el día 8 de junio de 2016.

Segunda: La Jurisdicción delega en el titular del área de Políticas Socioeducativas de la provincia la facultad de suscribir las Acta Complementarias previstas en la Cláusula Tercera del Convenio que por la presente se prorroga.

Tercera: Las Partes declaran que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones del Convenio que por el presente instrumento se prorroga.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2011.

C.P.N. Roberto Dib Ashur

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Lic. Alejandro Garay

Director Nacional de Políticas Socioeducativas

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 240 - 29/01/2014 - Expediente N° 44-135.007/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta Eduardo Omar Raval, D.N.I. N° 14.695.093, Clase 1.962, Legajo Personal N° 9.994, Cuerpo Seguridad -Escalafón General-, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 242 - 29/01/
2014 - Expediente N° 44-94.071/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta Jorge Marcelino Ramis, D.N.I. N° 14.982.629, Clase 1.962, Legajo Personal N° 9.933, Cuerpo Seguridad -Escala General-, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 244 - 29/01/
2014 - Expediente N° 149-275.382/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Uladislao Cornejo, D.N.I. N° 33.661.377, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de enero de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones remunerativas a las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 245 - 29/01/
2014 - Expte. N° 0080235-3382/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. José Ignacio Correa, DNI N° 29.127.086, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 3814/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 08 de Febrero de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 246 - 29/01/
2014 - Expediente N° 104-270.037/13**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 07 de febrero de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses la designación temporaria del Lic. en Psicología Juan Matías Arroz, D.N.I. N° 30.189.932 en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto originario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta - ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 247 -
29/01/2014 - Expediente n° 220.816/2013 - código 155**

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de noviembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Agrupamiento T, Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, cuyas últimas prórrogas fueron dispuestas por el decreto n° 2219/13:

Víctor Andrés Cuellar - D.N.I. n° 24.138.572.

Ricardo Abel Rodríguez - D.N.I. n° 13.674.354.

Claudio Raúl González - D.N.I. n° 29.127.211.

Ezequiel Ariel Tesconi - D.N.I. n° 27.032.625.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531011000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 249 - 29/01/2014

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de noviembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Jonás Ulises Salto, D.N.I. n° 31.852.363, prorrogada por decreto n° 2028/2013, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 251 - 29/01/2014 - Expediente N° 44-38.445/13 Cpde. 1) y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Cabo de la Policía de la Provincia de Salta José Armando Barroso, D.N.I. N° 29.282.945, contra el Decreto N° 2.043/13, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 253 - 29/01/2014 - Expediente N° 1-14.932/13

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Mayor (R) de la Policía de la Provincia, Justo Felipe Veles, L.E. N° 12.220.442, Legajo Personal N° 8.277, contra el Decreto N° 3.798/12, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 57D - 30/01/2014 - Expte. N° 18-26.771/11

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del inmueble identificado con Matrícula N° 9.524, Fracción 207, del Departamento Cerrillos, de propiedad de los Sres. Jesús Ernesto Flores, D.N.I. N° 16.307.306 y Carlos Esteban Choque, D.N.I. N° 12.220.308, efectuado por el Ingeniero en Construcciones Jesús Ernesto Flores, M.C. P. N° 3.654, del cual resulta el siguiente Balance de Superficies:

Sup. Lotes S/M d/a	37.236,00 m2.
Sup. Ochavas	98,52 m2.
Sup. Calles S/M	12.667,28 m2.
Sup. Total S/M	50.001,80 m2.
Sup. S/T	50.000,00 m2.
Diferencia +	1,80 m2.

Art. 2° - Oportunamente, dar intervención la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Queda establecido que las Matrículas Individuales correspondientes, serán asignadas sólo tras la presentación del Certificado de Provisión Efectiva del Servicio de Agua, otorgado por la Empresa Aguas del Norte Co.S.A.ySa. y del Certificado de No Inundabilidad Definitivo, expedido por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 58D - 30/01/2014 - Expte. N° 18-26.384/11

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo - Ley N° 5.602/80 y Decreto N° 924/80, del inmueble identificado con la Matrícula N° 13.442, del Dpto. Rosario de Lerma, - Provincia de Salta, denominado "El Encón Club de Campo", de propiedad del Sr. Jorge Ignacio Isasmendi, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Sup. Total de Parcelas	16 Has. 4.904,96 m2
Sup. Circulación Princ y Sec	6 Has. 7.301,13 m2
Sup. Área de Recreación Activa	1 Has. 0292,38 m2
Sup. Área de Recreación Pasiva	2 Has. 9.787,06 m2
Sup. Total s/M 1° Etapa	27 Has. 2.285,53 m2
Sup. Total s/M: ... Futura ampliación	75 Has. 7.273,49 m2
Sup. Total S/M	102 Has. 9.559,02 m2
Sup. Total S/T	No cita
Diferencia (-)	No cita

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Queda establecido que las matrículas individuales de los lotes resultantes serán asignadas tras la presentación por el propietario del Reglamento de Condominio, Reglamento de Consorcio de Servicios de Agua, Certificado de no Inundabilidad definitivo y el de Libre Deuda.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 59D - 30/01/2014 - Expediente N° 18-27.372/11

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo, según Ley N° 5602 y Decreto N° 924/80, del inmueble identificado con la Matrícula N° 3989, Fracción 78, ubicado en la Localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, denominado "Las Vertientes", de propiedad del Sr. Maximiliano Rodrigo Jiménez; del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. de Lotes	104 Has. 2.381,68 m2
Sup. Recreación Pasiva	18 Has. 1.115,68 m2
Sup. Recreación Activa	2 Has. 4.217,35 m2
Sup. Circulaciones	18 Has. 0.351,42 m2
Sup. Total S/M	143 Has. 6.688,46 m2
Sup. Total S/T	143 Has. 6.688,46 m2
Dif. (-)	- m2

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Queda establecido que las matrículas correspondientes serán asignadas tras la presentación del

Reglamento de Condominio que contemple el Servicio de Agua en forma privada, Resolución de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Línea de Ribera y Certificado de Libre Deuda.

Parodi

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 04 de Febrero de 2014

RESOLUCIÓN N° 40

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-17.321/14

VISTO la necesidad de efectuar la programación de la ejecución física y financiera correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2.014; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 de la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014 dispone que, "A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.";

Que la Ley N° 6.838, que regula el Sistema de Contrataciones de nuestra Provincia, en su artículo 4° establece que cada entidad elaborará, a través de su respectiva unidad operativa, su programa de contrataciones, sobre la base de las partidas presupuestarias habilitadas y los recursos financieros disponibles, con arreglo a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que resulta necesario y conveniente, en virtud de su incidencia financiera, que en forma previa a iniciar toda contratación cuyo monto supere los \$ 35.000, se requiera autorización ante la Secretaría de Finanzas, proponiendo las condiciones de pago, a efecto de su

evaluación en el marco de la situación financiera integral de la hacienda pública provincial. A su vez si la contratación se refiere a la adquisición de Bienes de Uso, corresponderá gestionar ante dicha Secretaría la citada autorización cuando el monto supere \$ 5.000;

Que en lo referido a los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales, se considera oportuno establecer, satisfaciendo un principio de prudencia, una economía presupuestaria de un 5%, razón por la cual la programación de los compromisos de estos rubros no podrá superar el 95% del crédito asignado por Ley de Presupuesto Ejercicio 2.014, salvo en casos donde se trate de gastos con fondos de afectación específica y se haya recibido el pertinente recurso o se disponga de confirmación fehaciente de su ingreso;

Que a los efectos de una concordante ejecución de los gastos respecto a la percepción de los recursos y a efecto de compatibilizar la Asignación de Cuota Compromiso con la Programación Financiera, en los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales, se considera oportuno aplicar, una vez deducido el 5% citado en párrafo anterior, un 25% de reserva mensual durante el 1° Cuatrimestre del Ejercicio 2.014;

Que al descentralizarse los créditos presupuestarios en los diversos cursos de acción habilitados para el Ejercicio 2.014, se posibilita a los jefes de cada unidad ejecutora, que efectivamente gerencien los recursos reales y financieros que les son asignados para el cumplimiento de la producción de bienes y servicios, con la debida intervención del respectivo Servicio Administrativo Financiero (SAF);

Que esta metodología asegurará a la administración gubernamental el manejo ordenado de las finanzas públicas y posibilitará operar con superávit presupuestario y previsibilidad en su accionar económico y financiero, elementos éstos de innegable imprescindibilidad para llevar a cabo el programa de gobierno, en su carácter de órgano administrador al servicio de la ciudadanía de nuestra Provincia;

Que a efecto de la Asignación de Cuota Compromiso Mensual deben establecerse medidas conducentes a asegurar la cancelación de gastos por pagos centralizados;

Que resulta necesario establecer la periodicidad, con la que debe informarse el avance de las Metas e Indicadores de Gestión, Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios, aprobados por el ar-

tículo 33 de la Ley 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en Anexos I, II, III y IV respectivamente;

Que conforme las pautas establecidas en las Resoluciones Nos 211/12 y 212/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, es conveniente prorrogar su aplicación hasta tanto se emita otra normativa que la modifique, reemplace o deje sin efecto;

Por ello;

El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Contención de Gastos

Artículo 1°: Disponer que la programación de gastos, que por este instrumento se aprueba, en lo referente a los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales, deberá contener una economía anual del 5%, razón por la cual se aceptará un nivel máximo de compromisos del orden del 95% de la partida asignada vigente. Tal limitación no regirá para los gastos a realizarse con fondos afectados, quedando su ejecución supe- ditada a la previa percepción de los recursos que les financian o confirmación fehaciente de su recepción.

Programación Cuota Compromiso

Artículo 2°: Establecer que, con tres días hábiles de anticipación al cierre de cada mes, cada SAF deberá presentar a la Oficina Provincial de Presupuesto la programación de las Cuotas Compromiso que requieran para el mes inmediato siguiente.

En función de su análisis y de los lineamientos y directivas aplicables al respecto, la Oficina Provincial de Presupuesto, en forma conjunta con Tesorería General de la Provincia, presentarán la propuesta a la Secretaría de Finanzas para su evaluación, eventual modificación y posterior aprobación.

El primer día hábil de cada mes será utilizado por el Órgano Rector de Presupuesto, a efecto de realizar el análisis y los cálculos para la carga de las Cuotas Compromiso Iniciales correspondientes, razón por la cual los SAF no podrán realizar, en el día mencionado, operaciones con incidencia presupuestaria correspondientes al mes que se inicia.

Las Cuotas Compromiso mensuales revisten carácter de no acumulativas, por lo que se eliminarán aquellas disponibles del mes anterior, el día en que se asigna la cuota inicial.

Asimismo deberán reservarse los montos fijos para la cancelación de los pagos centralizados determinados mensualmente conforme a lo establecido en artículo 8° de la presente y en función a lo solicitado por cada organismo responsable de su imputación.

Una vez deducido el 5% mencionado en artículo 1° del presente instrumento, a la doceava parte se le deberá aplicar una deducción del 25% en los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales durante el 1° Cuatrimestre del año 2.014.

Posteriormente a la deducción de los conceptos mencionados precedentemente respecto a la economía anual del 5%, ahorro del 25% sobre la doceava parte durante el 1° Cuatrimestre y reserva de los montos fijos para la cancelación de los pagos centralizados, se aplicarán aquellas restricciones que surjan por aplicación de lo previsto en artículos 10 y 15 del Decreto N° 211/14 referidas a las compensaciones de pagos centralizados y a la percepción de recursos propios y su rendición.

La liberación de Cuota Compromiso para la imputación de los pagos centralizados, será efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el momento en que se encuentren determinados los importes y comunicados los mismos por los SAF pertinentes u órganos responsables de la centralización de dicha información y conforme lo establecido en artículo 10 del Decreto N° 211/14.

La Asignación Inicial Mensual de Cuota Compromiso se realizará en los incisos Bienes de Consumo, Servicios No Personales y en aquellas partidas de Transferencias que no estén relacionadas con recursos de afectación específica ni estén previstas financiarse con Fondos Nacionales. Para esto último deberá solicitarse la reprogramación de la cuota respectiva, indicando la efectiva percepción de los recursos o la obligatoriedad del aporte de rentas generales cuando se trate de erogaciones cofinanciadas con contraparte provincial.

Toda reprogramación y solicitud de cuota deberá gestionarse ante la Oficina Provincial de Presupuesto, acompañada con la fundamentación amplia y sustanciada que en cada caso corresponda, la que será evaluada conjuntamente con los responsables de cada SAF, quedando sujeta a aprobación de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, todo pedido de reprogramación será canalizado por cada SAF en una única presentación semanal, firmada por su titular, a recibirse hasta el día jueves, con excepción del último pedido del mes que

podrá efectuarse hasta 3 días hábiles antes del cierre del mes calendario.

Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto a incorporar un procedimiento específico a fin de asignar la cuota compromiso teniendo en consideración los recursos propios en los casos que así se verifiquen.

Programación de Pagos y Autorización de Secretaría de Finanzas

Artículo 3°: Disponer la obligatoriedad de tramitar, con el respaldo documental pertinente, ante la Secretaría de Finanzas, en forma previa a iniciar toda contratación cuyo monto supere los \$ 35.000, la autorización relacionada con la forma de pago contractual prevista. Si la contratación se refiere a la adquisición de Bienes de Uso, corresponderá gestionar ante dicha Secretaría la citada autorización cuando el monto supere \$ 5.000, a cuyo efecto deberá acompañarse autorización previa del titular de la Jurisdicción pertinente.

Artículo 4°: Cuando la suma de la erogación que se tramita supere \$ 100.000, la Secretaría de Finanzas dará intervención a la Oficina Provincial de Presupuesto para que informe acerca de la proyección de la cuota presupuestaria. Para ello, cada pedido que supere la suma prevista deberá acompañar debidamente cumplimentada la Planilla N° 1 anexa a la presente.

El formato de presentación de la Proyección de Cuota Presupuestaria será el establecido en Planilla N° 2 anexa a la presente.

Artículo 5°: Para todos los casos de adquisición de Bienes de Uso, independientemente del importe de la erogación, deberá contarse con la autorización del titular de la Jurisdicción peticionante.

Al momento de requerirse la Cuota Compromiso para la adquisición de Bienes de Uso ante la Oficina Provincial de Presupuesto, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) Si la adquisición que se tramita es igual o inferior a \$ 5.000, deberá adjuntarse constancia de la autorización del titular de la Jurisdicción peticionante.

b) Si la adquisición que se tramita es superior a \$ 5.000, deberá adjuntarse constancia de la autorización del titular de la Jurisdicción peticionante y del Secretario de Finanzas.

Cuando los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado gestionen compras de Bienes de

Uso con fondos provenientes de Transferencias de Capital de Administración Central, deberán ajustarse a la metodología establecida precedentemente en este artículo con más la autorización del titular del Ministerio, o nivel equivalente, con el cual se vinculan funcionalmente.

Artículo 6°: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° será de aplicación para todos los gastos operativos y de funcionamiento, estando en consecuencia incluidos los contemplados en Disposición N° 01/08 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, cuyo detalle es el siguiente:

- * Bienes de capital cualquiera sea su destino, excepto la obra pública.
- * Medicamentos y demás insumos médicos sanitarios.
- * Insumos alimentarios, cualquiera sea su presentación.
- * Kits escolares, conjuntos escolares, textiles y demás insumos vinculados al sistema educativo.
- * Materiales de la construcción, excepto la obra pública, colchones, textiles y otros vinculados a la acción social.

No quedan alcanzados por los artículos 3° y 4°:

- * Gastos en personal.
- * Combustibles y lubricantes.
- * Servicios básicos (energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correo)
- * Comisiones y gastos bancarios.
- * Publicidad y propaganda..
- * Pasajes y viáticos.
- * Impuestos, derechos y tasas.
- * Bienes preexistentes y Construcciones, salvo lo dispuesto por Res. MElySP Nos 211/12 y 212/12.
- * Becas pasantías, subsidios a personas.
- * Toda erogación que ya se encuentre aprobada por Decreto.
- * Gastos financiados con Fondos Nacionales de Afectación Específica y sus respectivas contrapartes.
- * Gastos con Financiamiento de organismos de crédito y sus respectivas contrapartes.

Artículo 7°: La Secretaría de Finanzas verificará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y establecerá los cronogramas de pagos, luego de evaluar los requerimientos presentados y de haber compatibilizado éstos con los recursos previstos.

Artículo 8°: En consideración con lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 211/14 y demás procedimientos vigentes, se establece que en forma centralizada se canalizarán los pagos de las siguientes partidas

presupuestarias, incorporándose paulatinamente aquellas erogaciones que aún su pago no se efectúa de esa manera:

411000	Personal
412000	Bienes de Consumo
412500	Combustibles y Lubricantes
413000	Servicios No Personales
413111.1000	Energía Eléctrica
413111.1001	Agua
413111.1002	Gas
413111.1003	Teléfonos, Télex y Telefax
413111.1004	Correos y Telégrafos
413211.1000	Alquiler de Edificios y Locales
413411.1000	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad
413411.1001	Médicos y Sanitarios
413411.1002	Jurídicos
413411.1003	Contabilidad y Auditoría
413411.1004	De Capacitación
413411.1005	De Informática y Sistemas Computarizados
413411.1006	Servicios Técnicos y Administrativos
413541.1000	Primas y Gastos de Seguros
413551.1000	Comisiones y Gastos Bancarios
415000	Transferencias
415122	Pasantías

Periodicidad de Información de Gestión Física

Artículo 9°: Dejar establecido que trimestralmente, con rezago de un mes, cada Jurisdicción o Entidad correspondiente debe remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto un informe donde consten los avances respecto a la ejecución de Metas e Indicadores de Gestión definidos en Anexo I del artículo 33 de la Ley 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014.

Con la misma periodicidad, los responsables de cumplimentar y elaborar los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios, definidos en Anexo III aprobado por artículo 4° del Decreto N° 211/14, los cuales se corresponden con los Anexos II, III y IV del artículo 33 de la Ley 7.813, deben elevar un informe conteniendo un listado de ejecución de los mismos a la Oficina Provincial de Presupuesto.

Excepciones

Artículo 10: Ordenar que la excepción a las normas citadas en la presente, podrá ser autorizada por la Secretaría de Finanzas, en función del informe provisto por la Oficina Provincial de Presupuesto y la evaluación del requerimiento fundado del organismo peticionante.

Asimismo, por dicha vía, en casos debidamente justificados, se podrán autorizar, con encuadre en el artículo 9° de la Ley de Contabilidad vigente, compromisos que correspondan a situaciones en las que su cobertura presupuestaria genere una tramitación cuya gestión no se pueda resolver de inmediato, siempre que exista certidumbre respecto a la posterior cobertura presupuestaria de tales compromisos.

Normas Generales

Artículo 11: Dejar establecido que la Secretaría de Finanzas podrá restringir y/o suspender las asignaciones de las Cuotas Compromiso Mensuales y/o la entrega de Fondos a las Jurisdicciones que no den cumplimiento a lo previsto en la presente y en las restantes normativas presupuestarias, contables y financieras en vigencia, con especial observancia de lo establecido por Decreto N° 4.955/08.

Artículo 12: A los fines de ordenar el proceso de cierre del ejercicio presupuestario 2.014 y posibilitar el registro de los compromisos y devengamientos pertinentes con anterioridad al 31 de diciembre, se establece que las adjudicaciones de las contrataciones imputables a este ejercicio deben estar comunicadas a los respectivos oferentes hasta el día 12.12.14 inclusive, caso contrario corresponderá su imputación al ejercicio siguiente, motivo por el cual se deberán efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 13: Prorrogar la aplicación de las Resoluciones Nos 211/12 y 212/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, hasta tanto se emita otra normativa que la modifique, reemplace o deje sin efecto.

Artículo 14: Dejar establecido que la normativa que establece la presente Resolución tiene vigencia a partir del 01.01.14 y hasta la entrada en vigencia de la normativa respectiva para el ejercicio 2.015. La misma resultará aplicable a los Organismos de Administración Central integrantes del Poder Ejecutivo, como así también a la Dirección de Vialidad de Salta (DVS), Instituto Pro-

vincial de Vivienda (IPV) y, en lo pertinente a Bienes de Uso, a los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado.

Artículo 15: Invitar a la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a adherir a la presente norma.

Artículo 16: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VERANEXO

RESOLUCIONES

O.P. N° 100039152

F. v/c N° 0002-03800

Salta, 4 de Febrero de 2014

RESOLUCION N° 055

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-146.099/13. Original y agregados

VISTO la Licitación Pública N° 324/13, llevada adelante para la adquisición de toners y cartuchos para impresoras, con destino a distintas dependencias de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 944/13 de este Ministerio se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de dichos bienes;

Que mediante Resolución N° 360/13 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones se aprobó el pliego de condiciones generales, particulares y técnicas y se designó a los miembros de la Comisión de Pre - adjudicación;

Que se ha dado cumplimiento a las debidas publicaciones e invitaciones a proveedores del rubro para el llamado licitatorio, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 7° y 24 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Que según Acta de Apertura de fecha 08 de Enero de 2014, se presentaron dos ofertas parciales correspondientes a las Firmas "Hersapel S.A" y "Nova Informática S.A.";

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que la Comisión de Pre - adjudicación aconsejó pre - adjudicar a la Firma "Hersapel S.A", los renglones Nros. 7 y 23 por un monto de \$ 1.590,54 (pesos mil quinientos noventa con 54/100) y a la Firma "Nova Informática S.A.", los renglones Nros. 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 por un monto de \$ 70.153,47 (pesos setenta mil ciento cincuenta y tres con 47/100), declarándose desiertos los renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 14, 17, 21 y 29;

Que obra en autos la debida notificación a los oferentes de la presente Licitación Pública;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° la Ley N° 6.838, 9° y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello;

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 324/13 a la Firma "Hersapel S.A", los renglones Nros. 7 y 23 por un monto de \$ 1590,54 (pesos mil quinientos noventa con 54/100) y a la Firma "Nova Informática S.A.", los renglones Nros. 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 por un monto de \$ 70.153,47 (pesos setenta mil ciento cincuenta y tres con 47/100).

Artículo 2°.- Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 14, 17, 21 y 29; y autorizar al Servicio Administrativo Financiero a efectuar la Contratación Directa en el marco del artículo 13 inc. b de la Ley N° 6838, con iguales características previstas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos y su Anexo, aprobados mediante Resolución N° 360/13 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Fdos. Nacionales Ley 26.331 - Art. 35 (30%) - Ejercicio 2013.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dr. Baltasar Saravia

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 118,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039151

F. N° 0002-03799

Salta, 04 de Febrero de 2014

RESOLUCION N° 056

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-13.665/14

VISTO la solicitud efectuada por el Señor Secretario de Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario solicitó con carácter de urgente la contratación de un servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría a su cargo, ubicadas en calle Santiago del Estero N° 2.245 Torre B, Planta Baja, 1ero y 2do piso; como así también para las oficinas de Laboratorio Ambiental, sito en calle Bolívar N° 655, planta baja, informando además que el número de empleados requeridos para el servicio en las 18 oficinas del organismo asciende a 6 (seis) personas; con una carga horaria de (4) cuatro horas diarias;

Que se justifica la urgencia de la contratación de dicho servicio hasta tanto se concluya con el procedimiento de licitación pública iniciado bajo expediente N° 136-1052/2014, resultando imprescindible el servicio a los fines de brindar las condiciones de higiene adecuadas tanto al personal que desarrolla sus labores en dicha Secretaría como al público en general que concurre a realizar trámites;

Que obran invitaciones a cotizar cursadas por la Dirección General del Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero, indicando en las mismas las condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 7° y 24° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que según Acta de Apertura de fecha 29 de Enero de 2014, se presentaron tres ofertas correspondientes a las firmas Marinero, Raúl Juan; TDV S.R.L. y DC&A Construcciones y Servicios de Duran Cornejo Joaquín;

Que la Dirección General de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero tomó intervención a los fines del análisis de las ofertas, aconsejando como lo más conveniente, la adjudicación a la firma TDV S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71105941-1, por ser la oferta de menor precio que cumple con lo solicitado por los Pliegos de Condiciones, por un valor Hora/Hombre de 63,92 (Pesos sesenta y tres con 92/100);

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6.838 y el artículo 102 de su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Adjudicar a la Firma TDV S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71105941-1, la contratación directa para la prestación del servicio de limpieza destinada a las oficinas dependientes de la Secretaría de Ambiente y Laboratorio Ambiental, por un valor Hora/Hombre de 63,92 (Pesos sesenta y tres con 92/100), por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución:

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria 061002000100.413300 Secretaría de Ambiente - Servicios No Personales-Mantenimiento, reparación y limpieza. Ejercicio 2.014.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Baltasar Saravia

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 99,00 e) 06/02/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039146 F. v/c N° 0002-03798

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 21/14

Objeto: Adquisición de Ropa de Cama y Colchones.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expedientes: 0120159-154.038/2013-0.

Destino: Diversos Establecimientos Dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 25/02/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Civico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Civico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado

Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039145 F. v/c N° 0002-03797

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 22/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos Fraccionados Ambulatorios.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 0100074-7.403/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 25-02-2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analfá Tirado
Jefe de Programa de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039139 F. N° 0001-54146

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 010/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte.: N° 076-10.772/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 17/02/2014 Horas: 10:00.

Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 99.853,69 (Pesos Noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 69/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 05/02/14 al 17/02/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039068

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 05/14

Objeto: "Ampliación y Refacción - Nivel Inicial en Escuela N° 4310 - Humberto Milanesi de la ciudad de Tartagal".

Licitación Pública N° 05/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.268.220,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 10:00:

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede. de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039067

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 04/14**

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 -Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 04/14

Presupuesto Oficial: \$ 5.690.212,49

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039066

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 03/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar - Construcción de Albergue en la Localidad Paraje Las Horquetas Escuela N° 4124" ubicada en el Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 03/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.649.518,61

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039065

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 02/14**

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4793, de la localidad Pozo El Bravo, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.311.966,59

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torres B - 5° piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039064 F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 01/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.114,75

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torres B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100039144 F. N° 0001-54154

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Privada N° 05/14**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4632 - Dr. J. Guasch" de la localidad de Rosario de Lerma, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 05/14

Presupuesto Oficial: \$ 599.539,63

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 26/02/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 25/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

O.P. N° 100039143 F. N° 0001-54153

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 04/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4432 - San José de la Viña" de la localidad de El Mollar, Departamento Chicoana, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 04/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074,00

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 26/02/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 25/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

O.P. N° 100039142 F. N° 0001-54152

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 03/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4437 - Cnel. Lorenzo Barcala" de la localidad de El Quebrachal, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 03/14

Presupuesto Oficial: \$ 624.091,07

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 26/02/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 25/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

O.P. N° 100039141 F. N° 0001-54151

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 02/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4572 - Esther Colqui Martínez" de la localidad de Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 02/14

Presupuesto Oficial: \$ 599.942,11

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 25 de Febrero de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/02/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 24/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

O.P. N° 100039140 F. N° 0001-54150

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 01/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 3116 - de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074,23

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 25 de Febrero de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/02/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 24/02/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 07/02/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100039162 F. v/c N° 0002-03802

Dirección General de Rentas

Llamado: Contratación Directa N° 13/14 S.A.F. - D.G.R. (Art. 12 Ley N° 6.838)

Objeto: Servicio de mantenimiento mensual de tres (3) ascensores de edificio Balcarce N° 30 (un ascensor automático y dos manuales)

Nota Interna N°: 0490-4374/13

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economías, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Financiero - Dirección General de Rentas Balcarce N° 30-4to. Piso Salta Capital (CP 4400) de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 - comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 12/02/14 hs. 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12 de Febrero de 2014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Analia M. Chaile

a/c Unidad Operativa de Contrataciones

S.A.F. - R.I. N° 27/13

DGR - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

S/R.I. N° 033/12 - SAF

DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2014

O.P. N° 100039137

F. N° 0001-54143

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 13/2.014

Para la adquisición de "Reparación con provisión de repuestos para acoplado Petinari y Camión Ford Cargo"

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).-

Exptes.: N° 0110033-258840/2013-0.

Apertura: 13 de Febrero de 2014 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Mariela Martha Carballo

A Cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2014

O.P. N° 100039136 F. N° 0001-54143

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 12/2.014**

Para la adquisición de "01 Freezer - 01 Cocina Industrial - 01 Heladera Para Cpto. Güemes"

Presupuesto Oficial: \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil).

Exptes.: N° 0110033-13.466/2014-0.

Apertura: 13 de Febrero de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039165 F. v/c N° 0002-03803

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Modificación de las Condiciones Particulares, Condiciones Técnicas y Prórroga de Apertura de Licitación Pública N° 334/13.**

Objeto: Contratación de Servicio de Telefonía Móvil y Central Telefónica.

Organismo Originante: **Secretaría General de Gobernación.**

Se informa que:

* Se modifican las condiciones particulares y condiciones técnicas.

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 19/02/2014, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 17/03/2014 - Horas: 13:00.

Dr. Matías Fleming

Director General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039161

F. N° 0001-54159

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 257 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Set de Punción Venosa, Lípidos y Ambos Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 257 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 30/10/2013 a hs. 19:00 con el siguiente detalle:

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 4 - 5.-

Importe Total: \$ 15.818,00.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 3 - 4.-

Importe Total: \$ 8.380,00.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 53.910,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039160

F. N° 0001-54159

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 246 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Equipos de Ropa y Ambos Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 246 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Quirófano Central del Hospital San Bernardo.

La apertura de la misma se realizó el día 21/10/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Cooperativa de Trabajo Los Molinos"

Renglones: 1 - 2.-

Importe Total: \$ 20.289,50.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039159

F. N° 0001-54159

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 225 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Oxigenadores de Membrana con Tubuladura"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 225 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 20/09/2013 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 11.550,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039158

F. v/c N° 0002-03801

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.059/14

Objeto: Salta - Cambio EBS Pozo N° 1 - B° San Carlos

Destino: Salta Capital

Fecha de Contratación: 09/01/2014

Proveedor: Drilling Services S.A. - Salta

Monto: \$ 17.664,00 (son diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039157

F. v/c N° 0002-03801

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.149/14

Objeto: Servicio de Vigilancia en Emergencia Pozo N° 15 - Barrio Juan Taranto

Destino: Localidad de Orán

Fecha de Contratación: 09/01/2014

Proveedor: Urdapilleta Héctor Ramón

Monto: \$ 32.400,00 (son treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039156

F. N° 0001-54157

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 212 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Oxigenadores de Membrana con Tubuladura"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 212 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 10/09/2013 a hs. 13:00 con el siguiente detalle:

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 7.700,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039155 F. N° 0001-54157

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 200 Art. 13 Inc. "C"

Adquisición: "Dimero D y NT - Pro BNP"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 200 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Emergencia Bioquímica del Hospital San Bernardo. La Apertura de la misma se realizó el día 30/08/2013 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Jorge Walter Müller"

Renglones: 1 - 2.-

Importe Total: \$ 16.435,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

O.P. N° 100039154 F. N° 0001-54157

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 179 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Antígenos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 179 Art. 13 Inc. "H", con destino al Consultorio de Asma y Alergia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 19/07/2013 a hs. 13:00 con el siguiente detalle:

"Diater S.R.L."

Renglones: 1- 2 - 3 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41.-

Importe Total: \$ 1.914,30.-

"Alergo Pharma"

Renglones: 4 - 5.-

Importe Total: \$ 1.597,20.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/02'2014

O.P. N° 100039153 F. N° 0001-54157

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 141 Art. 13 Inc. "C"

Adquisición: "Stents Coronarios"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 141 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La Apertura de la misma se realizó el día 02/07/2013 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

"Endonoa S.R.L."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6.-

Importe Total: \$ 13.200,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 06/02.2014

O.P. N° 100039150 F. N° 0001-54156

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**Contratación Directa Libre Elección
con Negociación Directa N° 245/13**

Art. 13° b - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-267.013/13 "Adquisición de Queso Cuartirolo", con destino a Unidades Carcelaria N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Alc. Gral. Esc. de Cadetes, Buffet de Personal. Periodo correspondiente a 4 meses. Renglones desestimados de la Licitación Pública N° 232/13.

Resolución N° 39/14 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 213.420,00 (Pesos: Doscientos Trece Mil con Cuatrocientos Veinte con 00/100).

CPN Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2014

O.P. N° 100039149

F. N° 0001-54156

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa Libre Elección
con Negociación Directa N° 244/13**

Art. 13° b - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-264384/2013-0. "Adquisición de Víveres Secos", con destino a Unidades Carcelaria N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Alc. Gral. Esc. de Cadetes, Buffet de Personal. Periodo correspondiente a 4 meses. Renglones desestimados de la Licitación Pública N° 234/13.

Resolución N° 38/14 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 126.283,15 (Pesos: Ciento Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Tres con 15/100).

CPN Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2014

O.P. N° 100039148

F. N° 0001-54156

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 313/13**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-188406/2013-0. "Adquisición de Colchones y Mantas con Tratamiento de Retardo a las llamas", con destino al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ministerio de Seguridad.

Resolución N° 35/14 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Productos Industriales S.R.L.: El renglón N° 1 por un monto total de \$ 2.460.000,00 (Pesos: Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil con 00/100).

CPN Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 06/02/2014

O.P. N° 100039147

F. N° 0001-54156

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 310/13**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-117802/2013-0. "Adquisición de Bienes de Uso: Cuatro Furgones", con destino al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Resolución N° 33/14 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Ortega Camiones: Por un monto total de \$ 2.308.927,04 (Pesos: Dos Millones Trescientos Ocho Mil Novecientos Veintisiete con 04/100).

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 06/02/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100039087 F. N° 0001-54104

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización para Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura y ganadería, en Finca "El Pelicano", inmueble matrícula N° 108 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-36271/2012-0, de la primera etapa del proyecto en una superficie de 3.027 ha ganaderas y 2.970 ha agrícolas netas de desmonte a habilitar, realizada por los Sres. Néstor Virgilio Cervera y Marcelo Adrián Menéndez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto consta de tres etapas divididas en un total de 8 mó-

dulos productivos anuales, a realizarse durante la primera etapa dos módulos siendo el primero el cesmante de 2.964,64 ha netas, quedando supeditada la habilitación de las etapas y módulos, al control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, y del Informe Circunstanciado a cargo del proponente de cada módulo.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 14 de Febrero de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón de la antigua estación de servicio YPF, sito en la intersección de las rutas provinciales N° 5 y N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Pisc, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Febrero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dr. José René Comejo Coll.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 240,00 e) 04 al 06/02/2014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 100039138 F. N° 0001-54145

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provin-

cia de Salta, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Gerez, Hilda Lucrecia por Sucesorio" Expte. N° 430.042/13, Cita por ecictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 16 de Diciembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/02/2014

O.P. N° 300000193 F. N° 0003-00320

El doctor Luis Enrique Gutiérrez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sosa, Ramón del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 448.651/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/02/2014

O.P. N° 100039126 F. N° 0001-54135

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barrionuevo, Froilán Plásido y/o Barrionuevo, Froilán Plásido o Barrionuevo, Froilán Plásido" s/Sucesorio" Expte. n° 411.778/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial).

Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez. Salta, 01 de Agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/02/2014

O.P. N° 100039102

F. N° 0001-54124

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Morey, Milton" Expte. N° 448392/13, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 09 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039098

F. N° 0001-54121

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia - del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados: "Manquez, Hermenegilda - Sucesorio", Expte. N° 466/13", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039094

F. N° 0001-54115

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en autos caratulados "Sucesorio de Candido Manuel Flores Maurin" Expte. N° 22.365/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de trein-

ta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 18 de Diciembre de 2013. Fdo. Dra. Angélica E. Toro - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039091 F. N° 0001-54110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Pereyra Manuel Neri s/Sucesión Ab Intestato", (expte. n° 22218/13), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 01 de Noviembre de 2.013. Firmado: Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039090 F. N° 0001-54109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: "Sucesorio de Valverdi Silvia Esther s/Sucesión Ab Intestato" Expte n° 22689/13, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el termino de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 6 de Diciembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039086 F. N° 0001-54103

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dr. Leonardo Aranibar; Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en el Expediente N° 01 - 442.519/13 caratulado: "Funes, Valentín

Humberto - Fernández, Andrea Arselia s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 15 de Octubre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100039096 F. N° 0001-54118

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario, en autos: "Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano, Delgado Pedro Antonio Sumario Adquisición del dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 302054/10", cita al Sr. Adreano Delgado y/o sus Herederos, para que en el término de tres días, que se computaran a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 300000185 F. N° 0003-00311

Edicto Citatorio

Exte. Nro. 308951/10 - Mesa 2

**Juzgado en lo Civil de Personas
y Familia de 1ra. Inst. 1ra. Nom.**

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en el Juzgado en lo Civil de Personas de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados "Gómez Augier Guillermo Antonio vs. Álvarez Mabel Cristina - Divorcio que se tramita en el presente Juzgado a Dictado la Siguiete Providencia:

"Sra. Mabel Cristina Alvarez: Salta 25 de Octubre de 2010. Por presentado el Dr. Guillermo Gómez Augier,

parte, con el patrocinio letrado del Dr. Lisardo R. Arias (Co- patrocinante), por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 C.P.C.yC.) por deducida acción de divorcio vincular, imprimase al presente el trámite de juicio ordinario (art. 330 y concordantes del código de procedimientos). De la demanda córrase traslado al demandado con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de nueve días para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59, y 338 de la ley de rito). Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del tribunal (art. 41) Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban

serlo en el domicilio procesal (art. 41). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y jueves o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificarse en Secretaría (art. 133). Notifíquese personalmente o por cedula. Firmado Dra. Teresa Echazu Ferroni- Secretaria.-

A fs. 34; Salta 26 de septiembre de 2011...1...2...3...4; proveyendo a fs. 33: previo lo solicitado acredítese sumariamente el desconocimiento del domicilio de la accionada (art. 145 del C.P.CyC)- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación Masiva.

Firmado: Dra. Teresa Echazu Ferroni - Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 05 al 07/02/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039164

F. N° 0001-54161

**Club de Jardinería
Jardín Latinoamericano - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Club de Jardinería Jardín Latinoamericano, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Febrero de 2014 horas 19,30 en la sede del Club en Sgo. del Estero 1750, Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Consideración de Memoria, Balance Gral. Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.
- 4) Designación de Junta Electoral, para la renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 5) Consideración del valor de la cuota social.

El padrón de asociados, como toda la información pertinente se encuentra a disposición en secretaría: Sgo. del Estero 1750. Para participar en Asamblea los socios deben tener las cuotas al día.

Julieta E. D'Andrea
Secretaria

María Nila Guerra Rojas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/02/2014

O.P. N° 100039163

F. N° 0001-54160

**Asociación Civil "Foro de Mujeres
por la Igualdad de Oportunidades" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil "Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades" Pers. Jurídica 86/06 - Res. Ministerial 221/08 Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para renovación de la Comisión Directiva a llevarse a cabo el día 21 del mes en curso a horas 19:00 en el domicilio legal de la asociación Mzna: 8, Casa: 10, Etapa: 15 Barrio Limache.

ORDEN DEL DIA

- 1) Publicación del Edicto.
- 2) Publicación del diario.
- 3) Balances años 2010, 2011 y 2012.
- 4) Memorias de los años: 2010 al 2012
- 5) Acta de Comisión Directiva con fecha de Asamblea Gral. Ordinaria.
- 6) Padrón de socios/as actualizado.

- 7) Inventario actualizado.
8) Informe del Organo de Fiscalización.
9) Lista electoral.

Cecilia Cantoya
Secretaria
Irene Cari
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 06/02/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039166

Saldo anual acumulado	\$ 53.000,80
Recaudación	
Boletín del día 05/02/14	\$ 2.390,00
Total recaudado a la fecha	\$ 55.390,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptés. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676